



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N°4481-31-LE20
CONSULTORIA "PROYECTO PILOTO PARA DETERMINAR EL MODELO EN
GESTION EN LA RECOLECCION SEGREGADA DE RESIDUOS SOLIDOS
DOMICILIARIOS VALORIZABLES, ORGANICOS E INORGANICOS, USANDO
LA TECNICA PUERTA A PUERTA"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1846

DALCAHUE, 11 de diciembre del 2020.

VISTOS: El informe de la propuesta 10/12/2020; El Acta de Apertura de fecha 30/11/2020, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes; el Decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 18/2/2020 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; la sesión extraordinaria N° 11 del 11 de diciembre del 2019 del honorable concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

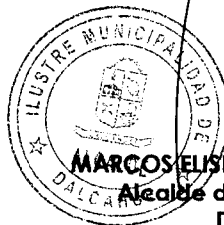
DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N° 4481-31-LE20 denominada Consultoría "Proyecto piloto para determinar el modelo en gestión en la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios valorizables, orgánicos e inorgánicos, usando la técnica puerta a puerta" de acuerdo a lo indicado en el número 2 del artículo 40 bis, del Reglamento de Compras Públicas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- DIDECO

MEVM/MAAB/jdua

Luego, en relación a las observaciones realizadas por la Municipalidad a través de foro inverso a la empresa Geociclos Limitada, no son evacuadas de manera correcta en el sentido de aclarar el MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO IMPUESTOS. Y es que hacen un desglose de su oferta, señalando que una parte se documentará con factura exenta de iva y otra suma menor con iva. No obstante lo anterior, concluyen en su respuesta, que el VALOR TOTAL SIN IVA es de \$24.165.000. En consecuencia, y al aplicarse el IVA a este monto, supera con creces el monto total presupuestado que es de \$24.750.000, lo que vulnera lo establecido en las Bases de Licitación en su numeral 8, letra d), en el párrafo referente a las causales de rechazo de las ofertas, en este caso, cuando sobrepasen el presupuesto oficial.

En consecuencia, y considerando las Bases de Licitación, y especialmente al principio de estricta sujeción a la bases ya comentado, y velando por el buen uso y resguardo del patrimonio público, la Comisión Evaluadora establece lo indicado en el número 2 del artículo 40 bis, del Reglamento de Compras Públicas, esto es, "las ofertas deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
Director de desarrollo comunitario (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



MARCELA STAFORELLI VIVANCO
Jefa de Departamento de desarrollo local
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 4481-31-LE20

**""CONSULTORIA "PROYECTO PILOTO PARA DETERMINAR EL MODELO EN GESTION EN LA RECOLECCION
SEGREGADA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS VALORIZABLES, ORGANICOS E INORGANICOS,
USANDO LA TECNICA PUERTA A PUERTA ""**

En Dalcahue a 10 de diciembre del 2020, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal mercado público, de los siguientes oferentes:

OFERTA N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	COMPOSTCHILE CONSULTORES EN EDUCACION Y GESTION AMBIENTAL LIMITADA	76.633.910-7
2	PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADAS	76.674.820-1

En la que se puede indicar lo siguiente:

De la Observación realizada al oferente COMPOST CHILE CONSULTORES EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL LIMITADA. Que de acuerdo al principio de Estricta Sujeción a las Bases, establecido en el artículo 10° inciso 3° de la Ley 19.886 de compras públicas, es absolutamente fundado RECHAZAR la oferta de la empresa COMPOST debido a que el numeral 14 de las Bases de Licitación "Garantías del Contrato" establece expresamente que: la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, "deberá" ser presentada en la Oficina de Partes, Manuel Rodríguez 110, Dalcahue, antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación, requisito que fue observado a través del Foro Inverso.

Las Bases de Licitación en su numeral 8 "De la Evaluación", en su letra d) "Cumplimiento de los requisitos formales" permiten a la Comisión Evaluadora, ir disminuyendo puntaje según conformidad total o parcial en relación al tiempo y forma de entrega de los documentos formales. Y es que en relación a la tabla "Descripción" inserta en esta letra d), el Reglamento de Compras Públicas en su artículo 40° establece la posibilidad de salvar errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de los vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, etc. Más adelante, en el siguiente párrafo, se señala que las certificaciones o antecedentes que se pudieron haber omitido o no presentado al ofertar, pueden presentarse en un plazo breve y fatal que deberá establecerse en las Bases, aspecto que no se contempló en éstas. En el cuadro "Descripción" de la letra d) del numeral 8 arriba señalado.

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N°4481-31-LE20
"CONSULTORIA "PROYECTO PILOTO PARA DETERMINAR EL MODELO EN GESTION EN LA RECOLECCION
SEGREGADA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS VALORIZABLES, ORGANICOS E INORGANICOS,
USANDO LA TECNICA PUERTA A PUERTA ""

En Dalcahue a 30 de noviembre del 2020, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada "consultoría "proyecto piloto para determinar el modelo en gestión en la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios valorizables, orgánicos e inorgánicos, usando la técnica puerta a puerta".

Presentaron sus ofertas los siguientes proveedores:

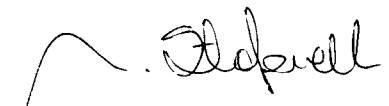
OFERTA N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	COMPOSTCHILE CONSULTORES EN EDUCACION Y GESTION AMBIENTAL LIMITADA	76.633.910-7
2	PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADAS	76.674.820-1

Observaciones:

- oferente **proyectos de ingeniería ambiental geociclos limitada**, en el anexo de formato oficial de oferta económica, punto 1: valor total de la oferta en pesos chilenos (\$24.750.000) no coincide con el valor del comprobante de ingreso de oferta (\$24.165.000). además falta curriculum vitae del equipo propuesto y cédulas de identidad del mismo.
- oferente **compost chile consultores en educación y gestión ambiental limitada**, no presentan garantía de seriedad de la oferta en la oficina de partes de la i. municipalidad de dalcahue, establecido en las bases administrativas, punto 14.

Siendo solicitado por foro inverso

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
Director de desarrollo comunitario (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


MARCELA STAFORELLI VIVANCO
Jefa de Departamento de Desarrollo Local
Ilustre Municipalidad de Dalcahue